Año de 1840. Viernes 17 de Abril. Núm. 31.



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 272. GOBIERNO POLÍTICO.

TERCERA SECCION.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 9 del actual se me comunica la Real orden siguiente:

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha de ayer lo que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirijirme con fecha de hoy el Real decreto siguiente. = Como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he tenido por conveniente admitir la dimision que D. Saturnino Calderon Collantes, ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que le ha desempeñado, y vengo en nombrar para que le reemplace en dicho cargo á D. Agustin Armendariz, Subsecretario que ha sido del mismo Ministerio y actualmente Diputado á Córtes por la Provincia de Navarra. = De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Orense 15 de Abril de 1840. = El Intendente, G. P. I.: *Manuel Maria Puig.* = *Felipe del Castillo,* Sriò.

Número 273. Idem.

TERCERA SECCION.

El Juez de primera instancia de Tabeiros con fecha 26 de Marzo último me dice lo siguiente:

Habiéndoseme oficiado por el Sr. Encargado de la Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia de Pontevedra, terminante á que D. José María Barreiro, Administrador que habia sido de Rentas Nacionales en la ciudad de Cádiz, se habia muerto intestado y sin herederos conocidos, dejando algunos bienes en la parroquia de S. Jorge de Codesedo en este partido, que debian considerarse como mostrencos, segun el artículo 2.° de la ley de 9 de Mayo de 1835, y como tales de la Nacion, he instruido el oportuno espediente en el que se apersonó D. Manuel María Cortes, pariente que se titula ser del Barreiro; y á fin de averiguar si hay persona que pretenda mejor derecho á esta herencia, acordé oficiar á V. S. como lo hago á fin de que se sirva mandar anunciar en el Boletin oficial de esa Provincia el fallecimiento del D. José María Barreiro, para que los que se contemplen con derecho á su herencia se presenten dentro de dos meses, contados desde la fecha, en este Juzgado y por la escribanía de número de D. Francisco de Oca, que si pareciesen se les oirá y guardará justicia en lo que la tengan, y en otro caso se proveerá lo conveniente y les causará entero perjuicio.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que espresa. Orense 14 de Abril de 1840. = El Intendente, G. P. I.: *Manuel Maria Puig.* = *Felipe del Castillo,* Sriò.

Número 274. CUARTA SECCION. Idem.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 4 del actual se me comunica la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de que el método que se observa actualmente en las subastas de los Boletines oficiales de las provincias, ofrece grandes inconvenientes por la facilidad con que pueden entrar en convenio los licitadores y ecsigir un precio escesivo en perjuicio de los pueblos, se ha servido S. M. mandar:

1.° Que las contratas para la publicacion de los Boletines oficiales se verifiquen precisamente admitiendo condiciones por escrito en pliego cerrado, en el qué se incluirá la oportuna contraseña que garantice en su caso el derecho del postor.

2.° En los Gobiernos políticos se admitirán por todo el mes de Octubre de cada año los pliegos cerrados, de que habla el artículo anterior, bien se dirijan por el correo con cubierta y nota separada que indique el contenido, bien se depositen en una caja cerrada y con buzon que se fijará durante todo el espresado mes en parage público y seguro.

3.° El primer dia hábil del mes de Noviembre, y nunca mas tarde del 5, se procederá publicamente á la apertura de la caja y pliegos por el Gefe político acompañado del Secretario y del Gefe de la Seccion de contabilidad. El Secretario leerá el contenido de los pliegos de manera que los circunstantes puedan tomar notas si les conviene.

4.° Acto continuo el Gefe político declarará la proposicion que se admita como mas ventajosa, ó bien señalará hora dentro de las cuarenta y ocho para fijar su eleccion, si se ofrecieren dudas.

5.° Las proposiciones presentadas y el anuncio de la que haya sido preferida, se publicarán en el primer número del Boletin oficial despues de hecha la eleccion.

6.° Si alguno de los licitadores se creyese agraviado, podrá acudir dentro del término fatal de tercero dia, con una esposicion al Gefe político. Este la remitirá bajo su responsabilidad al Ministerio por el primer correo, con su informe y los pliegos originales de proposiciones del recurrente y del preferido.

7.° La contrata será para el año solar, con obligacion de continuarla hasta la resolucion de los recursos á que pueda dar lugar la siguiente; á no ser que el licitador preferido por el Gefe político quisiere encargarse desde 1.° de Enero de la empresa, no obstante la ecsistencia de reclamaciones pendientes, y con sujecion á lo que acerca de ellas se resuelva.

8.° El empresario se sujetará á la decision única del Gobierno, con esclusion de los Tribunales, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata, y al efecto se incluirá la oportuna cláusula en la escritura de adjudicacion y en el pliego de condiciones. = De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de aquellos á quienes compete. Orense 15 de Abril de 1840. = El Intendente, G. P. I.: *Manuel Maria Puig.* = *Felipe del Castillo,* Secretario.

Número 275. IDEM.

CUARTA SECCION.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que á continuacion se espresan con lo prevenido en la circular de 17 de Noviembre del año último, relativa á que devolviesen cubiertos á la Comision provincial de instruccion primaria los Estados que al efecto por la misma se acompañaron; he determinado encargarles que en el perentorio término de ocho dias contados desde el en que reciban este periódico, dirijan á la referida Comision los Estados de que se trata; bien entendido que de no verificarlo, ecsigiré irremisiblemente á cada uno de los morosos la multa de cinco ducados en que desde ahora declaro incursos.

PARTIDOS.	AYUNTAMIENTOS.
Allaríz	Allaríz.
	Taboadela.
	Junquera de Espadañedo.
	Junquera de Ambía.
	Baños de Molgas.
Bande	Verea.
	Milmanda.
Carballino	Carballino.
	Piñor de Cea.
	Garabanes.
	Salamonde.
	Maside.
	Boborás.
	Bearíz.
	Irijo.
Celanova	Cartelle.
	Castrelo.
	Cortegada.
	Merca.
	Puentedeva.
	Quintela de Leirado.
Ginzo	Blancos y Mouril.
	Ginzo.
	Moreiras.
	Porquera.
	Sandianes.
	Sarreaus.
Orense	San Ciprian de Viñas.
	Coles.
	Peroja.
	Pereiro de Aguiar.
Ribadavia	Ribadavia.
	Melon.
	Amiudal.
Tribes	Puebla de Tribes.
	Parada del Sil.
	Manzaneda.
	Castro de Caldelas.
	Chandreja ó Queija.
	Montederramo.
Verin	Verin.
	Oimbra.
	Cualedro.
	Laza.
	Riós.
Viana	Mezquita.
	Villarino.

Orense 14 de Abril de 1840. = El Intendente, G. P. I.: *Manuel Maria Puig.* = *Felipe del Castillo*, Srio.

Número 276. IDEM.

CUARTA SECCION.

El Empresario del Boletin oficial me ha hecho presente que á pesar de ser transcurrido con esceso de muchos dias el trimestre, á cuyo vencimiento segun condicion de la contrata los Ayuntamientos debieran haberle pagado su cuota respectiva, en su mayor parte no lo han verificado. Y no pudiendo yo permitir que tan en su perjuicio demoren por mas tiempo satisfacerle las cantidades de que estén con él en descubierto, prevengo á los omisos que si dentro del término de ocho dias no acuden á entregárselas, me veré en la sensible necesidad de mandar librar contra ellos rigorosos apremios que las hagan efectivas. Orense 15 de Abril de 1840. = El Intendente, G. P. I.: *Manuel Maria Puig.* = *Felipe del Castillo*, Srio.

LISTA ELECTORAL.

DISTRITO ELECTORAL DE CEA.

Individuos que tomaron parte en la eleccion de Diputados y Senadores de las actuales Córtes.

Dia 19.

Diego Fernandez, Benito Vazquez, Manuel Rodriguez, Santiago Rodriguez, Pio Fernandez, José Mando, Gabriel Crespo, Domingo Gonzalez, Andres Fernandez, Francisco Corrales, Andres Simon, Andres Carrera, Cárlos Rodriguez, Inocencio Gomez, Tomás Diaz, Antonio Diaz, Miguel de Cabo, Hilario Fernandez, Fabian Testa, Manuel Perez, Salvador Alvarez, Benito do Campo, Juan Muñoz, Lorenzo Rodriguez, Bartolomé Gomez, Baltasar Fernandez, Apolinario Moreira, D. Roque Quintela, Tomás Blanco, Alejo Alvarez, Cárlos Otero, Antonio de Cabo, Alejo Gonzalez, Antonio Pousa, Ramon Civeira, Baltasar Perez, Jacinto Rodriguez, Luis Alvarez, Ignacio Conde, Bernardo Gil, Famiano Perez, Antonio Fernandez, Rosendo do Campo, Angel Crespo, Manuel Santeiro, D. Francisco Vazquez, José Crespo, Ramon Boan, Manuel Gonzalez, Domingo Crespo, Roque Ojea, Joaquin Gonzalez, Felipe Fernandez, Francisco Robles, Benito Nogueira, Cárlos Rodriguez, Gerardo Gonzalez, Juan Benito Mosquera, Juan Antonio Civeira, Alegario Perez, Benito Vazquez, Primitivo Gonzalez, José García, Pedro Civeira, Romualdo Alvarez, Marcos Gonzalez, Francisco García, Domingo Alvarez, José Fernandez, Plácido Vazquez, José Gonzalez, Valentin Testa, Domingo Rodriguez, Juan Blanco, Manuel Freijedo, José da Costa, Domingo Fuentes, Miguel Lorenzo, Hilario Vazquez, Gerónimo Vazquez, Fernando Rodriguez, Joaquin de la Fuente, Pedro Ferreiro, Manuel Perez, Juan Antonio Perez, José Alvarez, Esteban Fuentes, Bernardo Peña, José Sobrado, Anselmo Alvarez, Alejo García, Clemente Fernandez, Bernardo Rodriguez, Francisco Crespo, Benito Gonzalez, Manuel Fernandez, Gabriel Fernandez, Rosendo Civeira, Mateo Vazquez, Andres Bernardez, José Civeira, Esteban Meiriño, Vicente García, Felipe Crespo, Juan Benito Fernandez, Francisco Alvarez, José Alvarez, Casimiro Gonzalez, Javier Perez, Manuel Fernandez, Francisco García, Guarin Miguez, Vicente Sanchez, Benito Rodriguez, Ignacio Perez, D. Francisco Gonzalez, Bernardo Ledo, Manuel Rodriguez, Pedro Rodriguez, Ramon Vazquez, Manuel Rodriguez, Eusebio Rodriguez, D. Andres Alonso, Cárlos Gonzalez, Toribio Rodriguez, Luis Rodriguez, Ramon Alvarez, Bernardo García, Juan Pedrouzo, Ramon Gonzalez, Ventura Meiriño, Bartolomé Rodriguez, Pedro Blanco, Manuel Fernandez, Mácsimo Gonzalez, Felipe Perez, Roque Vazquez, Benito Fernandez, Anselmo Gonzalez, Pedro Civeira, Julian de Nóboa, Ramon Vazquez, José Araujo, Benito Blanco, Gregorio Gonzalez, Bernardo Alvarez, Francisco Cabo, Manuel Corrales, Juan Mosquera, Miguel Rodriguez, Pedro Mosquera, Agustin Fernandez, José Pedrouzo, Cárlos Quintela S. Facundo, Marcos Gonzalez Pereira, Bernardo Fernandez, Ramon Vazquez, Manuel Vazquez, Miguel Fernandez, Francisco Mosquera, Manuel Al-

varez, Juan Rodriguez, Pablo Vazquez, Benito Gonzalez, José García, Francisco Rodriguez, Melchor Alonso, Manuel Moure, Manuel Fernandez, Juan Antonio Alvarez, Pio Fernandez, José Alonso, Pascual Fernandez, Mateo Crespo, Paulino Lopez, D. Pedro Mosquera, Eusebio Rodriguez, Marcos Sesé, Ramon Alvarez, Juan Carral, Manuel Figueiredo, Gregorio Gonzalez, Ramon Fernandez, Francisco Rodriguez, Bartolomé Garriga, Francisco Gonzalez, Blas Arbor, Ramon Vazquez, José Iglesia, José Rodriguez, José Mosquera, Pedro Iglesia, Manuel Gonzalez, Salvador Fernandez, Pedro Fernandez, Ramon Fuentes, Cárlos Gonzalez, Esteban Vazquez, Alejo Cabo, Ramon Vazquez, José Vazquez, Manuel Legisma, Andres Pousa, José Rodriguez, Tomás Alonso, José García, José Touceda, Rosendo Rodriguez, Gregorio Rodriguez, Pedro Iglesia, Manuel Rodriguez, Andres Rodriguez, Serafin de Soto, Gabriel García, Silvestre Rodriguez, Bernardo Fernandez, Santiago Fernandez, Bernardo Gomez, Diego Moleiro, Patricio Calviño, Fernando Fernandez, Luis Vazquez, Manuel Rodriguez, Pedro Cabo, José de Cabo, D. Cárlos Perez, Juan Alvarez, Francisco de Cabo, Andres Quintela, Cárlos Corral, Manuel Blanco, Narciso García, Manuel Calviño, Cárlos Gomez, Ramon Rodriguez, Francisco Vazquez, Juan Rodriguez, Antonio Adá, José Rodriguez, Domingo Rodriguez, Ramon Alvarez, Pascual Pousa, José Corral, Manuel Gonzalez, Pedro Quintela, Domingo Rodriguez, Vicente Lopez, Tomás Gonzalez, Francisco Blanco, Manuel Fernandez, Benito Rodriguez, José de Marta, José Alonso, Manuel Cuñarro, Sisto Rodriguez, José Bernardez, José Gonzalez, Luis de Manuel, José Ferreiro, Manuel Rodriguez, Alejo Ferreiro, Ramiro Rodriguez, Justo Manso, D. Juan Gomez, Ramon García, José Conde, Damian Gomez, Ignacio Vazquez, Juan Vazquez, Isidoro Feijó, Antonio Rodriguez, Benito Cantón, Ramon Vazquez, Manuel de Cabo, Bernardo Rodriguez, Juan Perez, Francisco Iglesia, Miguel Gonzalez, D. Antonio Vazquez, Manuel Crespo, Benito Perez, Crisanto Perez, Manuel da Torre, Manuel da Cal, Tiburcio Fernandez, Domingo Rodriguez, Lorenzo Hermida, José Fernandez, D. Juan do Campo, Manuel Pedrouzo, Francisco Pedrouzo, Luis Blanco, D. Agustin Diaz, Vitorio da Ucha, Manuel Fernandez viejo, Isidoro Fernandez, Manuel Alvarez, Pedro Pedrouzo.

Dia 20.

D. Bernardo Fernandez, D. Ramon Fernandez.

Dia 21.

Agustin Vazquez, Francisco Perez.

Dia 22.

Vicente Fernandez, D. Juan Antonio Godoy, Andres Vazquez, Marcos Alvarez, José Gil, José Fernandez, Manuel Alonso, Manuel de Cabo, Vicente da Ucha, Manuel Alvarez, Pedro Rodriguez Soto, Agustin Gonzalez, Enrique Rodriguez, Juan Crespo, Blas Lopez, D. José Feijó, Antonio Conde.

Dia 23.

Primitivo Lopez, Cárlos Diaz, D. Facundo Vazquez, D. Clemente Vazquez, D. Antonio Blanco, D. Manuel Otero del Casal, D. Juan Benito García, Martin Paz, Silvestre Perez, Casimiro Losada, Manuel Gonzalez, Antonio do Campo, Benito do Campo, José Gonzalez, Antonio da Pousa, Facundo Manso, Manuel Sanchez, Jooquin Fernandez.

Cea 24 de Enero de 1840. = El Alcalde Presidente: *Antonio Blanco.* = *Clemente Vazquez.* = *Facundo Vazquez.*

Número 277. INTENDENCIA.

Á fin de evitar que con trage y apariencias de Carabineros se cometan escesos que desacrediten al cuerpo, y que por todos títulos son muy lamentables, como recientemente ha sucedido segun se me ha hecho saber; prevengo á todas las Justicias de la Provincia vigilen cuidadosamente de reconocer cuantas partidas ó individuos sueltos de dicha arma transiten ó se presenten en sus respectivos distritos municipales, ecsaminando la identidad de las personas por el pasaporte de esta Intendencia, que indefectiblemente deberá llevar el Comandante, y por las credenciales del mismo y de todos sus subordinados que igualmente tienen obligacion de ecshibir. Dichas Justicias bajo su mas estrecha responsabilidad, procederán al arresto de los que hallen desprovistos del documento competente indicado, remitiéndolos con la seguridad necesaria á disposicion de esta Intendencia. Orense 13 de Abril de 1840. = *Manuel María Puig.*

Número 278. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Galicia. = Ayer llegué á esta poblacion y continúo mi marcha por la frontera de Portugal. = Ninguna novedad ocurre en el distrito Gallego que me está confiado. Lo digo á V. S. para su noticia é insercion en el Boletin oficial de esa Provincia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Verin 9 de Abril de 1840. = Laureano Sanz. = Sr. Comandante general de la Provincia de Orense. = Es copia. = *Tojo.*

Número 279. IDEM.

Capitanía general de Galicia. = Estado Mayor. = Despues de reconocida y guarnecida competentemente la plaza de Monterrey, dejando una compañía móvil para recorrer su distrito, marché por la raya de Portugal hasta este punto, en el cual pernocto hoy sin haber hallado la menor novedad en todo el tránsito. = El Comandante militar de la izquierda del Ulla me participa haber sido aprehendido y fusilado el rebelde Jacobo Valo, que oculto en aquel distrito vagaba de noche aniquilando el pais. Este servicio lo ejecutó el Comandante del Canton de las Cruces, teniente del Regimiento Provincial de Segovia D. Pio Perez Villapadierna; y el de Sotelo de Montes del propio cuerpo, capturó cuatro armas de fuego que se hallaban ocultas pertenecientes á las estinguidas gavillas apellidadas facciosas. = En todo el distrito subsiste inalterable la tranquilidad. Lo digo á V. S. para su noticia é insercion en el Boletin de la Provincia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Celanova 11 de Abril de 1840. = Laureano Sanz. = Sr. Comandante general de la Provincia de Orense. = Es copia. = *Tojo.*

Número 280. IDEM.

Hallándose detenidas en esta Comandancia general las licencias absolutas pertenecientes á los soldados José Alvarez, del 2.º batallon del regimiento infantería de inválidos hábiles, natural de Val de Junquera; Manuel Rodriguez, del regimiento Provincial de Oviedo, vecino de Villamartin, y Juan Fontela, del primer batallon del regimiento infantería 4.º ligero, de Santa María de Sandianes; se les avisa por medio del Boletin oficial para que puedan presentarse á recogerlas por sí ó personas autorizadas al efecto. Orense 13 de Abril de 1840. = El Brigadier Comandante general: *Antonio Tojo.*

Número 281. AMORTIZACION.

Por providencia del Sr. Intendente de 7 del actual se publica por cuarenta dias que finalizan en 20 de Mayo prócsimo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de los forales que á continuacion se espresan, pertenecientes á los Prioratos de la Quinza, dependiente del convento de Santo Domingo de Santiago y al de Campo Redondo del Monasterio de San Martin de idem; cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á

doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador Síndico general, y por el testimonio del escribano D. José Vega.

Granja de la Quinza, dependiente del Convento de Santo Domingo de Santiago.

Tres moyos de vino que paga de renta foral Gabriel Rodriguez, á 16 rs. y 17 mrs., precio señalado al partido de Ribadavia. = Suma la renta de este foral 49 rs. y 17 mrs., y su capital al 66²/₃ al millar 3,229 rs. y 23 mrs.

Un moyo de vino que paga Alejandro Loeda, al precio id. de id. = Suma la renta de este foral 16 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 1,099 rs. y 22 mrs.

Cinco moyos de vino que paga Vicente Gonzalez, al precio de id. de id. = Suma la renta de este foral 82 rs. y 17 mrs. y su capital á id. 5,499 rs. 32 mrs.

Cuatro moyos id. que paga Juan Vazquez, al mismo precio id. id. = Suma la renta de este foral 66 rs., y su capital á id. 4,400 rs.

Tres moyos de vino que pagan los herederos de Petronila Rodriguez, á id. id. = Suma la renta de este foral 49 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 3,299 rs. y 32 mrs.

Un moyo y 28 cuartillos que paga Bernardo Regueiro, al mismo precio. = Suma la renta de este foral 18 rs. y 5 mrs., y su capital á id. 1,209 rs. y 26 mrs.

Que pertenecen al Priorato de Campo Redondo, de San Martin de Santiago.

Un foro nombrado de Sona, de 7 ferrados de centeno de que es cabezalero Antonio Chao, al precio de 3 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Ribadavia donde radican los bienes. = Suma la renta de este foral 24 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 1,633 rs. y 10 mrs.

Un foro nombrado de Sagra de 30 ferrados de centeno al mismo precio de que es cabezalero Pedro Lopez, 105 rs. — Dos gallinas á 2 reales cada una 4 rs. = Suma la renta de este foral 109 rs., y su capital á id. 7,266 rs. y 22 mrs.

Otro nombrado de Lage, de 34 ferrados de centeno de que es cabezalero José Gonzalez, id. = Suma la renta de este foral 119 rs., y su capital á id. 7,933 rs. y 10 mrs.

Otro nombrado de Cardedo, de 30 ferrados de centeno de que es cabezalero Francisco Gonzalez, id. = Suma la renta de este foral 105 rs., y su capital á id. 7,000 rs.

Otro nombrado de Hermida, de doce ferrados de trigo á 7 rs. y 17 mrs. id., de que son cabezaleros Jacobo Lopez, Pedro Losada y Juan Nogueira, id. = Suma la renta de este foral 90 rs., y su capital á id. 6,000 rs.

Otro nombrado da Vila, de 20 ferrados de centeno al precio de id. id., deque es cabezalero Simon Villanueva, 70 rs. — Diez id de trigo á id. id. id. 75 rs. = Suma la renta de este foral 145 rs., y su capital á id. 9,666 rs. y 22 mrs.

Otro nombrado das Casas, de 6 ferrados de centeno de que es cabezalero Vicente Conde, á id. 21 rs. — Un carnero y por él 8 rs. = Suma la renta de este foral 29 rs., y su capital 1,933 rs. y 10 mrs.

Otro nombrado de Tabeirós, de 4 ferrados de centeno de que es cabezalero José Bermello y consortes, á id. id. 14 rs. — Dos ferrados de trigo á id. id. 15 rs. = Suma la renta de este foral 29 rs., y su capital á id. 1,933 rs. y 10 mrs.

Otro de Tabeirós, de 12¹/₂ ferrados de centeno de que es cabezalero Domingo Gonzalez y consortes, á id. id. = Suma la renta de este foral 43 rs. y 25 mrs., y su capital á id. 2,915 rs. y 22 mrs.

Otro nombrado de Pretos, de 25 ferrados de centeno de que es cabezalero Juan Conde y consortes, id. 87 rs. y 17 mrs. — Cinco ferrados de trigo á id. id. 37 rs. y 17 mrs. = Suma la renta de este foral 125 rs., y su capital á id. 8,333 rs. y 10 mrs.

Otro nombrado de Tribe, de 15 ferrados de centeno de que es cabezalero José Cubelos. = Suma la renta de este foral 52 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 3,499 rs. y 32 mrs.

Otro nombrado de Lois, de 20 ferrados de centeno al mismo precio, de que es cabezalera Rosa Taboada, 70 rs. — Cinco id. de trigo á 7 rs. y 17 mrs. id. 37 rs. y 17 mrs. = Suma la renta de este foral 107 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 7,166 rs. y 20 mrs.

Otro nombrado de Abreses, de 15 ferrados de centeno de que es cabezalero Pedro Varela. = Suma la renta de este foral 52 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 3,499 rs. y 32 mrs.

Otro nombrado de Coiñas, de 16 ferrados de centeno á id. id. Manuel Fernandez, id. = Suma la renta de este foral 56 rs., y su capital á id. 3,733 rs. y 11 mrs.

Otro nombrado del Carballo, de 30 ferrados de id. de que es cabezalero el Conde de San Roman, á id. = Suma la renta de este foral 105 rs., y su capital á id. 7,000 rs.

Orense 10 de Abril de 1840. = E. C. P. de R. y A. de A.: Vicente Martinez Risco y Helices.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense 11 de Abril de 1840. = Manuel María Puig.

Número 282. IDEM.

Por providencia del Sr. Intendente de 4 del actual se publica por cuarenta dias, que finalizan en 20 de Mayo prócsimo para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese la venta en pública subasta del foral que á continuacion se espresa, perteneciente á la Granja de Sta. Marta, dependiente del estinguido convento de Agustinos de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y el Procurador Síndico general y por el testimonio del Escribano D. José Vega.

Granja de Santa Marta.

Veinte y cuatro moyos de vino, diez de blanco y catorce de tinto, de que son cabezaleros Manuel Fernandez Durán y Sebastian Rodriguez, al precio de 16 rs. y 17 mrs. cada uno, precio señalado al partido de Ribadavia. = Suma la renta de este foral 396 rs., y su capital al 66²/₃ al millar importa 26,400 rs.

Orense 10 de Abril de 1840. = E. C. P. de R. y A. de A.: Vicente Martinez Risco y Helices.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense 11 de Abril de 1840. = Manuel María Puig.

Número 283. *Juzgado de 1.ª instancia de Sarria.*

El Dr. D. Antero Rubin de Oroña, Juez de primera instancia de la villa de Sarria y su partido, condecorado con la cruz de Patriotismo y lealtad &c. = Hago saber: que el espediente ejecutivo seguido en este Juzgado contra Manuel Fernandez Carmelo, vecino de la parroquia de San Martin de Luseiro en este partido, sobre pago de reales, se declaró concurso de acreedores por haberse asomado varios interesados en reclamacion de diferentes créditos, por lo que he dispuesto entre otras cosas en auto de primero del actual, que se anuncie al público por medio del Boletin oficial de las cuatro provincias la ecsistencia de dicho procedimiento, para que si algun otro interesado se contemplase con derecho á alguna reclamacion contra los bienes del Manuel Fernandez, presenté su solicitud por la Escribanía del numerario Yañez dentro del preciso término de treinta dias, con apercibimiento que pasado sin hacerlo, le parará todo perjuicio, sin mas citarle ni emplazarle. Dado en Sarria á 2 de Abril de 1840. = *Antero Rubin de Oroña.* = Por su mandado: *Juan Lopez Yañez.*

Oficina de *D. JUAN MARÍA DE PAZOS.*